FUNDAMENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DE GESTIÓN EN PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

CASTRO, Marcela Alejandra¹

Puerto Madryn, 20, 21 y 22 de mayo de 2015

¹Directora de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut; Abogada (UBA), Agente de la Propiedad Industrial N°1986, Maestrando del Master en Propiedad Intelectual (U.AUSTRAL-OMPI-INPI). Contacto: marcelacastro.scteip@gmail.com

Resumen

El presente trabajo hace referencia a las actividades que son llevadas a cabo por la Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut – Delegación Comodoro Rivadavia, en el ejercicio de sus funciones, identificando los fundamentos para la incorporación de gestión de Propiedad Intelectual, dentro de las mismas. La Propiedad Intelectual y su protección es un factor fundamental en las actividades de I+D+i, por ello, desde la Secretaría se busca sensibilizar y concientizar a los desarrolladores y brindarles apoyo para la protección de sus bienes intangibles, acercándoles las herramientas necesarias para alcanzar la gestión en esta materia.

Palabras claves: Propiedad intelectual –Bienes intangibles – Chubut –

Introducción

El presente trabajo se encuadra dentro de la categoría B: Relatos de experiencias realizadas en el desarrollo e implementación de gestión, vinculación, innovación y Transferencia tecnológica, establecida en el 1er Encuentro Patagónico de Gestores Tecnológicos en el marco del XV Encuentro de Incubadoras, Parques y Polos Tecnológicos y el área temática abordada es la Propiedad intelectual e industrial y la Promoción tecnológica.

Aprovechando el espacio de encuentro que brinda este evento, haré una mención sucinta de las actividades de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva de la Provincia del Chubut- Delegación Comodoro Rivadavia, compartiendo su experiencia como actor en el sector que le incumbe, en especial la relacionada con el acompañamiento a todo ciudadano de la provincia que esté encaminado tanto hacia la innovación tecnológica como también a quien tenga un emprendimiento creativo y/o productivo, ello con el propósito de llegar a mayor cantidad de *hacedores* que requieran de sus actividades, logrando el fortalecimiento en el área de la propiedad intelectual en la provincia propendiendo al incremento de la competitividad del territorio.

De la experiencia en el cumplimiento de sus funciones, la Secretaría advirtió que es un tema prácticamente inexplorado en Chubut y por ende de poca relevancia en el sector, debido a su desconocimiento por parte de la mayoría, inclusive en el resto de la Patagonia Argentina, solo considerado importante para algunos desarrolladores que buscan su protección por intermedio de estudios especializados de Buenos Aires.

FUNDAMENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DE GESTIÓN EN PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

"Las sociedades del conocimiento solamente serán acreedoras de su nombre cuando el mayor número posible de individuos puedan convertirse en productores de conocimientos y no se limiten a ser meros consumidores de los que ya están disponibles actualmente" (UNESCO, 2005)

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut, en adelante la Secretaría, tiene como misión poner el conocimiento al servicio de la sociedad, generando los mecanismos apropiados para promover la ciencia y la tecnología como base del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y la competitividad del sector empresario.

Contexto Social: Sociedad del Conocimiento

Sin duda estamos viviendo en lo que se ha dado en llamar la "Sociedad del Conocimiento", que es la evolución misma de la sociedad en un mundo globalizado donde las personas, instituciones y gobiernos se encuentran inmersos y por tanto se ven obligados a mutar sus objetivos y desempeño, debido especialmente a los cambios en la tecnología, el saber y la comunicación.

"La noción sociedad de conocimiento tiene sus orígenes en los años 1960 cuando se analizaron los cambios en las sociedades industriales y se acuñó la noción de la sociedad post-industrial. Así, por ejemplo, el sociólogo Peter F. Drucker pronosticó la emergencia de una nueva capa social de trabajadores de conocimiento...y la tendencia hacia una sociedad de conocimiento..."²

Peter Drucker en su obra "La era de la discontinuidad" de 1969, introduce el concepto de *trabajador del conocimiento* para referirse a las personas cuya productividad se caracteriza por añadir valor a la información con la que trabajan, y hace hincapié en la innovación y espíritu emprendedor, habla de una nueva disciplina que puede ser enseñada y aprendida, *la innovación*; pronosticó que a finales de los 70, el sector del conocimiento sería capaz de generar la mitad del producto bruto interno basándose en datos y proyecciones económicas de Fritz Machlup³, quien fue uno de los primeros autores en utilizar las expresiones *Sociedad de la Información y Economía del Conocimiento*⁴, calificando al conocimiento como un recurso económico.

²KARSTENKRÜGER, "El concepto de la Sociedad del Conocimiento".Biblio 3W, Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales, Universidad de Barcelona, Vol. XI, n° 683, 25 de septiembre de 2006. Disponible en http://www.ub.es/geocrit/b3w-683.htm. [ISSN 1138-9796].

³Economista austro-estadounidense (1902-1983). Fue notable por ser uno de los primeros economistas en examinar el conocimiento como un recurso económico, doctorado en la Universidad de Viena. En 1962, el economista Fritz Machlup publicó un estudio que midió la producción y distribución de conocimiento en los EEUU, sus cálculos dieron lugar a toda una literatura sobre la economía del conocimiento, sus políticas y su medición.

⁴ Ver Fritz Machlup, *La producción y distribución del conocimiento en los Estados Unidos*, Princeton UniversityPress, 1962.

Tal es el cambio de paradigma, que las organizaciones internacionales han abordado el tema manifestándose al respecto, en este caso haré mención a la UNESCO, que manifiesta que el acceso universal a la información es clave para construir la paz, el desarrollo económico sostenible y el diálogo intercultural, y brinda apoyo a sociedades del conocimiento integradoras que colaboren con las comunidades locales a través del intercambio de información y conocimiento por medio de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), a las que considera como artífices de transformación de las economías y las sociedades.

En su Primer Informe Mundial "Hacia las sociedades del conocimiento" del año 2005 ha manifestado que "Los cambios radicales que ha experimentado la ciencia en el transcurso del siglo XX han provocado el advenimiento de una tercera revolución industrial —la de las tecnologías...La economía del conocimiento derivada de esa revolución ha hecho que el saber y los recursos cognitivos se sitúen en el centro mismo de la actividad humana y la dinámica social... Hoy en día, es mayor que nunca la brecha cognitiva que separa a los países ricos con gran potencial de investigación e innovación, sistemas educativos eficaces...de las demás naciones, donde...las instituciones de investigación carecen de recursos y el potencial de conocimientos se ve gravemente afectado por la fuga de cerebros...".

Y en pos de encontrar una solución a ello, en el mismo documento, menciona que se deben definir normas que deben prevaler en las sociedades del mañana, como por ejemplo "la definición y extensión del ámbito del conocimiento de dominio público, la solidaridad digital entre los países del Norte y los del Sur, los problemas del derecho de autor y la propiedad intelectual, y las relaciones entre el conocimiento y la sabiduría, cuestiones todas que plantean problemas éticos" y que son algunas cuestiones que hoy se debaten en el plano mundial.

Podría resumir diciendo que para la UNESCO la sociedad del conocimiento consiste en la evolución de la sociedad de la información, la que debe contar con 2 (dos) pilares fundamentales: la libertad de expresión y la libre circulación de la información, a la que se le deben incluir:

- educación básica para todos, y a lo largo de toda la vida,
- generalización de los trabajos de investigación y desarrollo en todos los países del mundo mediante la transferencia de tecnologías,
- regulación de la circulación mundial de las competencias y
- > fomento de la solidaridad digital

Todos estos esfuerzos para lograr:

- la participación de todos en el aprovechamiento compartido del conocimiento
- ➤ y la conformación de un auténtico potencial cognitivo, incluso en los países más desfavorecidos⁵.

5

⁵Ver Primer Informe Mundial de la UNESCO 2005

Actividades de la Secretaría⁶

La Secretaría ha establecido su *Sistema Provincial de Innovación y Conocimiento*, enmarcado en el *Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Argentina Innovadora 2020.* A través de sus lineamientos estratégicos manifiesta la voluntad del Gobierno Provincial de responder a los desafíos de la sociedad del conocimiento creando capacidades en su territorio para que las políticas de Nación se realicen y sus beneficios lleguen a todos los habitantes de Chubut.

La Secretaría posee un rol determinante en la coordinación de políticas en el ámbito científico e innovador, tanto en etapa de diseño de estrategias como en etapa de su ejecución, asimismo se constituye en articulador de diversos organismos nacionales e internacionales financiadores de acciones de I+D y promoción de la innovación, e instituciones locales y nacionales, públicas y privadas, de ciencia y técnica, sectores productivos y de la administración pública. Ello con el fin de potenciar las capacidades propias de cada institución o ayudar a crearlas en pos de una estrategia común propiciando políticas de innovación y conocimiento capaces de promover y acompañar la transformación productiva y el cambio social.

Por ello tiene entre sus objetivos poner en valor todo el conocimiento de la provincia, generando condiciones para su creación y promoviendo la democratización de su acceso y uso por parte de todos los habitantes, buscando superar las nuevas desigualdades que el avance científico y tecnológico genera, promoviendo el desarrollo del conocimiento y la creatividad, atendiendo a la democratización de accesos y usos de los bienes de la sociedad del conocimiento, en consonancia con las organizaciones internacionales; planificando, ejecutando y evaluando programas y proyectos científicos como tecnológicos y de innovación, que favorezcan tanto el incremento de la competitividad del territorio y el desarrollo sustentable⁷.

La Secretaria en cumplimiento de su misión, mediante la Delegación de Comodoro Rivadavia, realiza distintas actividades e implementa tanto programas propios como de Nación, entre ellos:

- Programa Nacional NAC
- Programa Pampa Azul
- Fondos de Financiamiento Nacionales de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (Asistencia técnica)
- Programa Ciencia Nómade
- Programa Los Científicos Van a la Escuela
- Programa Patagonia Lab
- Programa Viví el Emprendedorismo Innovador
- > Taller Valorar Chubut
- ➤ Polo Tecnológico del Golfo San Jorge Comodoro Rivadavia
- Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva
- > Gestión en Propiedad Intelectual

⁶ Cfr. página web oficial http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ciencia/

⁷Cfr.Sistema Provincial de Innovación y Conocimiento. Síntesis Ejecutiva. Chubut 2020, pág.12 a 15.

Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC)⁸.

El NAC pertenece al Eje Estratégico de Inclusión Digital del Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada, impulsado por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El Programa NAC busca implementar en todo el territorio nacional espacios públicos de inclusión digital: Núcleos de Acceso al Conocimiento y constituye una instancia de articulación entre el gobierno nacional, provincial y municipal, el sector productivo, la sociedad civil y organizaciones comunitarias, en pos del desarrollo local y una mejor calidad de vida de las personas.

Se han instalado NACs en las localidades de Los Altares, Río Mayo, Esquel, Rawson y El Hoyo y en Comodoro Rivadavia se está trabajando con dos vecinales.

Pampa Azul⁹

Es una iniciativa estratégica del Estado nacional, impulsada desde la Provincia del Chubut, en la que intervienen diversas áreas y es coordinada por el MinCyT, relacionada con investigaciones científicas en el Mar Argentino que incluye actividades de exploración y conservación, de innovación tecnológica para los sectores productivos vinculados al mar, y de divulgación científica dirigida al público en general.

Su objetivo es "contribuir a profundizar el conocimiento científico como fundamento de las políticas de conservación y manejo de los recursos naturales; promover innovaciones tecnológicas aplicables a la explotación sustentable de los recursos naturales y al desarrollo de las industrias vinculadas al mar; fortalecer la conciencia marítima de la sociedad argentina; y respaldar con información y presencia científica la soberanía de nuestro país en el área del Atlántico Sur".

Dentro de este programa se enmarca la misión CORIOLIS II, es una campaña oceanográfica conjunta con instituciones académicas de Argentina y Canadá buscarán facilitar y alentar el trabajo de sus científicos, expertos en investigación y becarios, haciendo hincapié en la capacitación de los recursos humanos desde un enfoque multidisciplinario. La novedad en la propuesta científica de la tarea que llevó el Coriolis II reside en que hasta el momento no existe un estudio integral del Golfo San Jorge ¹⁰, y en la actualidad se encuentra en etapa de procesamiento de datos recolectados.

En este marco, desde la Secretaría se están organizando las Jornadas del Mar 2015 - Golfo San Jorge Territorio Innovador, planificadas para realizarse en el transcurso del año.

⁸Cfr.http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ciencia/cultura-cientifica/nacs/

⁹Cfr. Dossier Pampa Azul Presidencia de la Nación: http://www.mincyt.gob.ar/accion/pampa-azul-9926

¹⁰Cfr.http://www.mincyt.gob.ar/noticias/concluyo-la-primera-etapa-de-investigacion-del-buque-coriolis-ii-9704

Asistencia técnica en la formulación, seguimiento y acompañamiento de los proyectos vinculados a la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

En cumplimiento de la función de asistir a las empresas locales en sus procesos de modernización e innovación y en la fomentación de la inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I), la Secretaría coordina las acciones vinculadas a la planificación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación productiva provincial, en relación al Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación a los planes sectoriales, lo que hace evidente la estrecha y fluida relación requerida entre el ámbito nacional, provincial y local-comarcal para aunar esfuerzos que permitan alcanzar las metas y objetivos propuestos.

Asimismo, y en virtud de lograr una mejor articulación entre los diferentes actores, políticas e instrumentos se conformaron equipos técnico- científicos dentro de la Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Los mismos, son capaces de promover el fortalecimiento de la base científico- tecnológica y la expansión de la capacidad de innovación de la economía; teniendo en cuenta las políticas de planificación estratégica que guían la Agenda Provincial.

Asiste en la formulación, seguimiento y acompañamiento de los Proyectos de I+D+I que se encuentran en ejecución o próximos a ejecutar, en especial aquellos enmarcados en el FONTAR o Fondo Tecnológico Argentino; FONARSEC o Fondo Argentino Sectorial; FONSOFT o Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software y FONCYT o Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica de la Agencia Nacional de Promoción Científica Tecnológica.

Relacionado con la propiedad intelectual mencionaré el **FONTAR**, ya que es la herramienta por la cual se implementan y gestionan Aportes No Reembolsables (ANR) destinados a financiar desarrollo tecnológico, desarrollo de laboratorios de I+D en empresas, consejerías tecnológicas, etc., por ejemplo solicitudes de patentes en Argentina y en el exterior.

"Ciencia Nómade" 11

A través de este programa de divulgación y popularización de las ciencias, la Secretaría propone un espacio abierto y de encuentro para la interacción lúdica con científicos, investigadores y creativos, en el que el conocimiento es valorado y puesto al alcance del público general para la diversión y aprendizaje, abriendo canales para el diálogo que supongan el acercamiento, la apropiación y la diversificación del campo del conocimiento sobre las enormes posibilidades que brinda la ciencia, la tecnología y la innovación, extendiendo al mismo tiempo, el compromiso en pos de la mejora social, la sostenibilidad y crecimiento económico y social.

Desde esta perspectiva, y a partir del juego, el arte y los experimentos con científicos, niños, adolescentes y adultos comparten, aprenden y se suman a la propuesta del conocimiento como punto de partida para popularizar y democratizar los conocimientos producidos en nuestra provincia en materia científica, tecnológica e innovadora, de manera

¹¹Cfr.http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ciencia/cultura-cientifica/ciencia-nomade/

didáctica y "descontracturada" para que este público pueda apropiarse de dicho conocimiento y luego trasladarlo a su vida cotidiana.

"Los Científicos Van a la Escuela" 12

Este programa es una propuesta de la Secretaría tomada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación para replicarlo en varias provincias, incluye distintos ejes centrales como:

- ✓ el diseño curricular en nivel primario con la utilización de los recursos tecnológicos
- ✓ la alfabetización científica.
- ✓ equipamiento de kit de laboratorio en el 100% de las escuelas de la Provincia,
- ✓ capacitación docente continua en el uso de los laboratorios como herramienta de la enseñanza de las ciencia naturales

El programa busca que los científicos realicen actividades conjuntas con docentes relacionadas con el proceso de descubrimiento y producción del conocimiento científico para estimular el aprendizaje de conceptos complejos de forma didáctica y logren transmitir a sus alumnos el placer de la investigación, estimulando las vocaciones científicas; constituida como una actividad en pos de lograr despertar, alentar y reafirmar vocaciones científicas y técnicas en los jóvenes chubutenses.

A modo de ejemplo, en noviembre de 2014 se realizó una salida a playa de Rada Tilly bajo el nombre de "Biólogos por un día" con alumnos de la Escuela N°52 integrantes de 3 cursos de 4° año. La salida se realizó con biólogos del Instituto de Desarrollo Costero (IDC) de la UNPSJB; y una Jornada de Divulgación, Conocimiento y Emprendedorismo de Nuestro Recurso Marino" en la Escuela N°83, con la participación de toda la comunidad educativa, con la participación de la Administración de Puertos de Comodoro Rivadavia, Prefectura Argentina, representantes de Capitanes de Pesca, la empresa Servisub y el diseñador y constructor del 1º barco en Comodoro, Sr. Enrique Purins.

"Patagonia Lab" 13

Contar con un Laboratorio de Experimentación y Producción en nuevos medios, tecnologías innovadoras, y creación de procesos novedosos permiten, mediante el uso de la tecnología, generar formas innovadoras de construcción de conocimiento.

La Secretaria implementó este programa a fin de poner en marcha una unidad de servicios para toda la provincia en materia de software libre, automatización y robótica, arte y ciencia para niños, niñas y adolescentes; constituyéndose como espacios centrales para contribuir al desarrollo del territorio, al estudio de las necesidades locales, al desarrollo de tecnologías adecuadas para el potenciamiento de la economía y diversificación de la producción en el territorio.

¹²Cfr. http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ciencia/2014/08/07/cientificos-van-a-las-escuelas-convocatoria/

¹³Cfr. http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ciencia/cultura-cientifica/patagonia-lab/ y
http://patagonialab.wordpress.com/

Desde el mes de noviembre del año 2013 Patagonia Lab participa de las mesas promotoras de Centros de Encuentro. En este marco, la Secretaría ha presentado propuestas de contenidos y articulación de estímulos y áreas de ciencia y tecnología que podrían ser parte de las actividades a desarrollarse dentro de los Centros. Se propusieron además, talleres y experiencias en zonas de influencia de los Centros de Encuentro con el objetivo de interiorizar a la población acerca de las posibilidades que brinda este emprendimiento, y al mismo tiempo recabar información acerca de lo que los futuros destinatarios imaginan y desean que los centros les ofrezcan.

"Viví el Emprendedorismo Innovador"

Programa que consiste en brindar a jóvenes estudiantes de colegios técnicos de la provincia la oportunidad y experiencia de reunirse en un campamento donde se propicie idear proyectos a partir de identificar problemáticas y necesidades de su localidad, desarrollando su propuesta con el acompañamiento de sus docente.

Fue implementado con la participación de 50 alumnos de escuelas técnicas de Comodoro Rivadavia y de Esquel que viajaron a la Ciudad de Trevelin en mayo de 2013 con una semana intensiva de actividades educativas y recreativas ¹⁴

"Taller Valorar Chubut" 15

En este taller se busca generar en los jóvenes una capacidad emprendedora, ayudándolos a indagar sobre necesidades del lugar y las posibilidades de crear soluciones, en formato de proyecto productivo con una fuerte impronta de innovación y tecnología. Se apuesta a mejorar las posibilidades laborales de los jóvenes de las diferentes zonas, trabajando de manera articulada entre el Gobierno Provincial, municipios y comunas rurales. Esta línea de trabajo se enmarca dentro del "Programa Innovar" y en la política integral de desarrollo impulsada desde la creación de los Centros de Encuentro.

Polo Tecnológicodel Golfo San Jorge¹⁶

El Polo tiene como objetivo impulsar el desarrollo y estimular el crecimiento regional, dinamizando y articulando la oferta y demanda tecnológica a través de la coordinación de acciones públicas, privadas, académicas y científicas para lograr la inserción de empresas locales y regionales en la economía nacional e internacional, a través de la ciencia, la tecnología y la innovación productiva. Está ubicado en un sitio estratégico de Comodoro Rivadavia, implantado en los ex-almacenes de YPF cedidos para tal fin a la Provincia del Chubut en el Barrio km 3 y forma parte de un área mayor generadora de sinergia para desarrollo y conocimiento.

Como objetivos propuestos están:

http://www.elpatagonico.net/nota/195640/

¹⁵ Cfr. http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ciencia/innovar-en-chubut/valorar-chubut-2/

¹⁶Ver página oficial de la secretaría http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ciencia/ y http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/medios/2014/12/13/buzzi-firmo-la-conformacion-del-polo-tecnologico-san-jorge-para-fortalecer-e-innovar-en-la-produccion-petrolera/

- Promover la vinculación e integración entre el sector estatal, el sector académicocientífico-tecnológico y el sector empresarial de la región
- Promover políticas de desarrollo e innovación; fomentar la diversificación de la industria base
- Promover el mejoramiento de la calidad y la incorporación de valor agregado en los procesos y productos
- Fomentar acuerdos y promover mecanismos de cooperación empresarial
- Promover el proceso de generación de nuevas empresas de base tecnológica y mejorar las potencialidades existentes
- Estimular e impulsar procesos de inversión pública o privada, nacional o extranjera; coordinar los instrumentos financieros existentes
- Promover en la sociedad una conciencia de la importancia de la ciencia y la tecnología
- Promover en la región una cultura innovadora y un ambiente emprendedor
- Fomentar la competitividad de las empresas instaladas o asociadas
- Promover la cultura emprendedora y de la innovación en las empresas
- Generar empleo de alta calificación; incrementar el desarrollo socio-económico del territorio
- Prestar servicios de valor añadido y poner al alcance de las empresas

Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva

La digitalización de la información y el empleo de Internet han facilitado un uso intensivo en la aplicación del conocimiento, transformándolo en un factor predominante en la creación de valor tanto para las personas, como para organizaciones y países. La simultaneidad e instantaneidad de transmisión de la información, rasgos de la globalización, que unidos a un contexto de apertura de mercados coadyuvan a la fuente de ventaja competitiva que reside en la capacidad para adquirir, transmitir y aplicar el conocimiento. Éste proporciona capacidad de acción y decisión, otorgando poder a quienes lo poseen. La sociedad del conocimiento será cada vez más competitiva, dado que el conocimiento es ahora universalmente accesible. La nueva economía se sustenta en la producción de ideas e intangibles, y en la capacidad de emplear el conocimiento para generar valor funcional y, sobre todo para crear valor estratégico y si bien las industrias líderes son las de software y telecomunicaciones -intensivas en conocimiento, todas las organizaciones tienen posibilidad de crear valor estratégico y ser exitosas en la medida que sean capaces de gestionar el conocimiento(Rodríguez-Ponce¹⁷).

En este contexto actual del conocimiento y de las nuevas tecnologías surge el concepto de *Vigilancia Tecnológica*, que puede definirse como la búsqueda y detección de información relevante que permite identificar la actividad e interés de la competencia, orientada a la toma de decisiones, permitiendo conocer el estado de la tecnología vigente, evaluando y/o contextualizando el propio; y el de *Inteligencia Competitiva*, que se ocupa del análisis, tratamiento y evaluación de dicha información, así como de la gestión de los procesos de decisiones estratégicas dentro de las empresas e instituciones.

¹⁷Ver EMILIO RODRÍGUEZ-PONCE, "El rol de las universidades en la sociedad del conocimiento y en la era de la globalización: evidencia desde Chile", Revista Interciencia, Vol. 34, Núm. 11, noviembre 2009, pp. 822-829.

La Secretaría tiene dentro de sus actividades la de vigilancia tecnológica, y para mejor cumplimiento se ha registrado como usuario de la Antena Tecnológica del MINCyT, que es una plataforma de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva para diferentes sectores productivos, por ejemplo petróleo y gas, nanotecnología, alimentos, tics, dicha antena está desarrollada mediante el Programa Nacional VINTEC, por ella se accede a sus boletines que contienen información relevante para fortalecer estrategias competitivas.

Asimismo diariamente se realizan búsquedas en internet, incluidas la programación de alarmas, de los temas relevantes, mediante palabras claves, y su correspondiente análisis y en caso de que se considere relacionado con alguno de los núcleos socio-productivos o de programas implementados o a implementarse, o con proyectos de consultantes, etc, se realiza la gestión inherente, o se planean acciones estratégicas.

Gestión en Propiedad Intelectual

La inteligencia humana se supera día a día, generando continuamente ideas que pueden adoptar determinadas características expresándose bajo distintas formas, por ejemplo esas ideas se expresan como obras creativas de carácter cultural y/u objetos creativos de carácter industrial.

La Propiedad Intelectual es la propiedad sobre esos objetos ideales o bienes inmateriales y los Derechos de Propiedad Intelectual son un instrumento legal para proteger dichos activos intangibles, tendiente a brindar protección a sus creadores para beneficiarse de su obra o invención, a la vez que pretenden incentivar la generación de nuevas creaciones científicas, innovaciones, literarias y artísticas a partir de su protección.

La importancia de la protección de la PI fue reconocida a nivel internacional a través de la Convención de París Para la Protección de Propiedad Industrial, en 1883, y en 1886 en la Convención de Berna para la Protección de Trabajos Literarios y Artísticos (D. de Autor). Ambos tratados son administrados a partir de 1970 por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) o WIPO por sus siglas en inglés, que es una organización intergubernamental del sistema de las Naciones Unidas y su labor consiste en fomentar la protección de los derechos de los creadores y titulares de activos de PI en todo el mundo, mediante la cooperación de los Estados¹⁹.

Por su parte, la Argentina ha incorporado con rango constitucional en 1853, la protección de la Propiedad Intelectual estableciendo que "Todo autor o inventor es propietario exclusivo de su obra, invento o descubrimiento por el término que le acuerde la ley" (Art. 17 C.N.), en cumplimiento de ello dictó la ley 111 "Ley de Patentes de Invención" en 1864 la que rigió hasta la sanción de la nueva ley de Patentes N° 24.481 (y sus modificaciones), que rige en la actualidad y la aprobación del Acuerdo ADPIC en 1995.

En este contexto de sociedad del conocimiento, cabe resaltar la importancia de contar con asesoramiento y gestión precisamente en la materia, lo que hace posible identificar cuál de

_

¹⁸http://antenatecnologica.mincyt.gob.ar/institucional.html

¹⁹www.wipo.org

sus institutos es el que más se adecua al bien intangible que se quiere proteger, lo que resulta esencial para alcanzar la mayor o mejor protección del mismo.

En función de ello, la Secretaría ha incorporado recientemente a un profesional con conocimiento en la materia, para acompañar a todo desarrollador, creativo, emprendedor, o quien necesite asesoramiento o capacitación, inclusive su gestión según el caso, sin tener que recurrir a profesionales fuera de los límites de la provincia; asimismo lograr sensibilización y concientización de la necesidad de incorporar la protección que los derechos de PI brindan.

Dentro de las tareas de PI se encuentran entre otras, detectar las tecnologías o desarrollos patentables, asesorar respecto de formas ornamentales de objetos, gestionar solicitudes de registro de marcas de productos o servicios o marcas comerciales, designaciones de origen para el caso de que un producto cumple con las especificaciones de localidad, u registro de creaciones de escritores, escultores, pintores, fotógrafos, desarrolladores de software, diseñadores, cantantes, músicos respecto de sus obras o sus interpretaciones en caso de derechos conexos, a modo de ejemplo, como también en lo relativo a la redacción de contratos relacionados con propiedad intelectual, entre otros de licencias o transferencia de tecnologías, o reparto de % de titularidad y/o regalías del invento, cláusulas de confidencialidad, etc.

La propiedad intelectual está constituida por la propiedad industrial y la propiedad intelectual propiamente dicha, su forma de protección cuenta con características distintas y con legislación diferente. La industrial está conformada por las patentes, marcas, dibujos y modelos industriales y la protección de la competencia desleal y la intelectual por el derecho de autor y derechos conexos.

En la propiedad intelectual se distinguen dos tipos de derechos: los morales y los patrimoniales, los primeros son derechos de tipo subjetivo, como la facultad del autor de reclamar la obra como suya, el derecho de divulgar su obra y el derecho al respeto de la integridad de su obra, o de ser mencionado como autor de un invento, entre otros, mientras que el derecho patrimonial se refiere a la facultad del titular de explotar su obra y recibir un beneficio económico. Podría decir que la diferencia más significativa por tanto es que el patrimonial es transmisible mientras que el moral no lo es, siempre queda en cabeza de su autor, es inescindible e alienable. Asimismo, puede darse el caso que el autor es distinto del titular de un bien intangible.

A continuación haré referencia a la tradicional clasificación en la doctrina nacional respecto de los institutos que conforman cada una de ellas y una breve descripción de los mismos:

Propiedad industrial:

▶ Las **patentes de invención**: son derechos exclusivos que el Estado concede por el plazo de 20 años a un particular a cambio de que dé a conocer su invención de productos o de procedimientos, que entrañen una solución nueva, no obvia, industrial y lícita de un problema de la técnica para que el resto de la sociedad pueda realizar avances sobre el estado de la técnica. Estos derechos consisten en impedir que terceros sin su consentimiento realicen actos de fabricación, uso, oferta para la venta, venta o importación del producto o procedimiento patentado. Puede decirse

que la patente cumple una doble función, por un lado es un incentivo a la inventiva y por otro, es esencial en el progreso científico y tecnológico. Reguladas por la ley 24.481.

- ♣ Los **modelos de utilidad**: protegen mejoras funcionales de objetos o de herramientas, es decir, inventos más sencillos que los comprendidos por las patentes. Junto con las patentes son regidos por la ley 24.481.
- ► Los **modelos y diseños industriales**: tutelan la nueva forma estética de productos de la industria, tridimensional o bidimensional respectivamente, o sea, protegen los aspectos ornamentales de un producto industrial y están regido por el Decreto-Ley 6673/63.
- Las marcas de producto y de servicio se refieren a los signos que distinguen un producto o servicio de otro igual o semejante y se rigen por la ley 22.362. Su objetivo principal es que un producto/servicio pueda distinguirse de otro en el mercado, protegiendo el derecho del consumidor.
- Las designaciones de origen o indicaciones de proveniencia están incluidas en el Convenio de París, art. 1.2 y las define como signos usados para señalar de procedencia de un producto o servicio (el país, región, localidad), por la que posee características atribuibles fundamentalmente a ese origen geográfico, mediante la leyenda "hecho en..." o "made in...". El fundamento de su protección legal es el interés del público por las cualidades inherentes al producto y por defender al productor de dicha área geográfica contra la competencia desleal. Ley 25.380 de Productos agrícolas y alimentarios.
- ▶ La **competencia desleal** también está incluida en los arts. 1.2, y 10 bis, del Convenio de París, cuyo apartado 2º la define como todo acto de competencia contrario a los usos honestos en materia industrial o comercial.
- Los **derechos de obtentor** protegen específicamente variedades vegetales o creaciones fitogenéticas. Es una forma *sui generis* de protección intelectual concebido ya que no protege a la semilla en sí como unidad morfológica tangible sino que protege la información genética o germoplasma²⁰. Están regulados en la ley 20.247 Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas.

Propiedad intelectual:

El derecho de ai

El **derecho de autor**: regido por la ley 11.723 y modificatorias y complementarias, comprende obras literarias, musicales, científicas, artísticas o didácticas incluyendo los programas de computación que sean originales. Por ej. pinturas, libros, films, esculturas, fotografías, seudónimos, páginas webs, obras de teatro, letra y música.

▶ Los **derechos conexos**: incluyen la protección de artistas intérpretes en lo que respecta a la fijación de sus interpretaciones o ejecuciones en un fonograma

²⁰RAPELA, MIGUEL ANGEL "Excepción y derecho del agricultor: origen y desarrollo", en Innovación y propiedad intelectual en mejoramiento vegetal y biotecnología agrícola (Director M.A.Rapela), Ed. Heliasta, Buenos Aires, 2006, págs.35 a 36.

respecto de los artistas ejecutantes y la reproducción de ellas y su difusión, a los fonogramas y emisiones radiales, ley 11723.

Cabe aclarar que el derecho que le asiste al autor nace desde el momento mismo de la creación de la obra, que no necesita registrarlo para contar con su protección, aunque se aconseja el registro para simplificar fines probatorios para el caso de reclamo judicial, también importante es destacar que los derechos de autor protegen las concepciones o las formas de expresión de esas ideas y no las ideas en sí.-

En nuestro país, además de que cada instituto tiene su normativa específica, su implementación está bajo distintos órganos de administración y control; la propiedad industrial está bajo la órbita del Ministerio de Industria de la Nación mientras que Derecho de Autor y Derechos Conexos lo están bajo la del Ministerio de Justicia²¹.

Por su parte la **defensa de la competencia** (por competencia desleal) también es un instituto que protege a la propiedad intelectual, y es no solo al ejercicio del derecho del titular sino también por el cuidado hacia los consumidores respecto del bien o servicio que adquieren y consumen. Está bajo la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas.

Los **nombres de dominio** son signos (letras, números, guiones, puntos, etc.) que simultáneamente sirven como dirección de Internet y como medio distintivo (de dirección de correo electrónico y, sobre todo, de un sitio o página web) y están regulados por la Res. 2226 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto del año 2000.

Por otra parte, el **know-how o saber hacer** puede definirse como el conocimiento técnico secreto y con valor comercial. La importancia de su protección jurídica viene dada porque la misma se ha constituido como fuerza competitiva de las empresas, requirió de una protección legal, a nivel internacional fue dada por art.39, ap. 1° y 2° ADPIC.

"Bajo la rúbrica común *derechos de propiedad intelectual* se hace referencia a un amplio espectro de derechos de distinta naturaleza, mientras algunos se originan en un acto de creación intelectual y son reconocidos para estimular y recompensar la creación intelectual, otros, medie o no creación intelectual, se otorgan con la finalidad de regular la competencia entre productores"²².

Una vez que una tecnología o un desarrollo innovativo es exitoso, su tiende a su comercialización, la que puede ser por medio de su venta, transferencia, consultorías o licenciamientos; las licencias pueden ser exclusivas o no exclusivas, eso se determinará a partir de un análisis del mercado que le corresponda al desarrollo y del interés de su titular, se puede constituirse como el corolario de todo el proceso de gestión de la propiedad intelectual.

²¹http://www.jus.gob.ar/derecho-de-autor.aspx

²²DELIA LIPSZYC, *Derecho de autor y derechos conexos*, Ed. UNESCO/CERLAC/ZAVALIA, 2006 (reimpresión inalterada de 1993), pág.14

Conclusión

La Secretaría brinda apoyo a los ciudadanos de la provincia que sean titulares de emprendimientos, ya sean de base tecnológica o productiva o artística, incluidas las que cuenten con productos u obras susceptibles de protección de propiedad intelectual, ya que ésta es transversal a todo aspecto artístico o económico.

En el contexto de sociedad del conocimiento actual y ante la necesidad de profundizar conocimientos en el tema y sabiendo la Secretaría la importancia inherente de la propiedad intelectual a toda innovación, es que ha decidido ampliar su acompañamiento a los desarrolladores, creativos y titulares de emprendimientos, a fin de acercarles y hacerles conocer los institutos de propiedad intelectual, sensibilizando y concientizándolos para la toma de decisiones para lograr una adecuada y oportuna protección de sus bienes intangibles, como parte fundamental de sus proyectos.

Todo ello hace del asesoramiento una parte fundamental en el éxito en la gestión y comercialización de bienes intangibles, por lo que se fundamenta la actividad de gestión en propiedad intelectual por parte de la Secretaría.